
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL MÁRTES 22 DE DICIEMBRE DE 1812.

*Año quinto de nuestra gloriosa Revolucion, y primero de
nuestra sábia Constitucion.*

CÓRTESES.

Dia 21 de noviembre. = Á la misma comision pasó otra solicitud de Doña Maria Velasco, viuda del capitán del regimiento de infantería primero de Velez-Málaga, D. Vicente Moreno, quien murió en Granada en un patíbulo por no adherir á las sugerencias del general frances Sebastiani. Pedia la interesada que se concediese á su hijo, cadete del mismo regimiento, el grado de subteniente en el colegio militar de la isla de Leon: y la Regencia, por medio del secretario de Guerra, al remitir la solicitud, recomendaba los méritos de esta familia.

Se concedió licencia al Sr. Quintano para pasar á su pais por quatro meses.

El Sr. Freire Castrillon, alegando que sus indisposiciones no le permitian unirse al Congreso, solicitaba que se le prorogase la licencia que tenia. Opúsose á esta solicitud el Sr. Bahamonde, y manifestando que los males del Sr. Castrillon no serian tan graves quando no le impedian trabajar en Galicia con la pluma, quizá en términos poco conformes al espíritu del Congreso, hizo proposicion de que

se hiciese entender al Sr. Freire Castrillon que se presentase en el Congreso á desempeñar las funciones de su encargo, y que lo mismo se practicase con los demas diputados de aquella provincia que hubiesen cumplido el término de su licencia. Se aprobó esta proposicion, haciéndola extensiva, á propuesta del Sr. Creus, no solo á los Sres. diputados de Galicia, sino á todos los demas que se hallasen en este caso, con la adicion, anunciada por el Sr. García Herreros, de que no emprendiendo su viage en el preciso término de 15 dias quedaban desde luego declarados indignos de la confianza de la nacion.

Se dió cuenta del dictámen de la comision de Constitucion sobre una exposicion del ayuntamiento Constitucional de Villanueva de los Infantes, el qual se quejaba de la junta superior de la Mancha que le habia impuesto la multa de quinientos ducados por no haber permitido que le presidiese el juez de primera instancia D. Francisco Osorio, como cosa contraria á la Constitucion, la que el ayuntamiento habia estudiado, y estaba resuelto á observar inviolablemente conforme lo habia jurado. La comision, elogiando la conducta del ayuntamiento, y extrañando los equivocados conceptos de la junta de la Mancha, que sin facultad habia multado al ayuntamiento, proponia; primero: Que se dixese á la Regencia que hiciese saber á la junta y al juez interino Osorio que habian procedido contra la Constitucion. Segundo: Que para que no se repitiesen semejantes providencias anticonstitucionales la Regencia advirtiese á los jueces de letras que observasen puntualmente la Constitucion, limitándose á los asuntos contenciosos, sin ingerirse en los económicos y gubernativos; haciendo al mismo tiempo que se cumpliese lo prevenido en la ley de Audiencias de 9 de octubre último: y tercero: Que la Regencia usase de sus facultades con respecto á los procedimientos de la junta superior y del juez, mandando devolver la multa, &c. El Sr. Zumalacarrégui, reputando á la comision por demasiado indulgente, hizo proposicion de que se declarase terminantemente haber lugar á la forma-

cion de causa; se repusiesen las cosas al estado que tenian ántes de las providencias dadas por la junta; se devolviesen al ayuntamiento las multas que se le hubiesen exigido; y se dixese á la Regencia diese las órdenes correspondientes para que se exigiese la responsabilidad á la junta y al juez de primera instancia, &c. Apoyaron esta proposicion los Sres. Golfín, Gonzalez, Calatrava, Pelegrín, conde de Toreno, Giraldo, y Melgarejo; y fué aprobada con una adiccion del Sr. Garcia Herreros, reducida á que por medio de la Regencia se dixese al ayuntamiento de Infantes que S. M. habia visto con especial satisfaccion la conducta que habia observado en este caso.

El Sr. Calatrava, despues de haber hecho presente con documentos justificativos que el subinspector de caballería del 5.º ejército habia infringido el decreto de 17 de agosto de 1811, exigiendo de D. Pedro Mora para ser admitido de cadete en el colegio militar de Valencia de Alcántara las pruebas de nobleza que, atendidas las actuales circunstancias, se dispensan en aquel decreto; hizo proposicion, y se aprobó, que se remitiesen á la Regencia las representaciones de Mora, á saber: la que entregó al subinspector, y otra que dirigió á las Cortes, y leyó el mismo Sr. Calatrava, para que sin perjuicio de que resolviese lo que correspondiera acerca de la solicitud, con presencia del decreto de 17 de agosto de 1811, hiciese efectiva la responsabilidad del subinspector de caballería D. N. Sanchez, conforme á los decretos de 11 de julio y 14 de noviembre del mismo año, y diese cuenta á S. M. de haberlo verificado.

Con este motivo el Sr. Garcia Herreros, reprobando varios abusos que parece se observaban en este particular; para cortar de raiz un mal que pudiera fomentar divisiones perjudiciales, propuso: que para que el decreto citado tuviese efecto se mandase por punto general que en los colegios militares y demas cuerpos del ejército y armada nacional no se admitiesen informaciones de nobleza, aun

quando voluntariamente quisiesen presentarlas los interesados ; y que en dichos colegios no se permitiesen ni se usasen expresiones ni distinciones que fomentasen la odiosa diferencia de clases.

Se aprobó esta proposicion , quedando encargada de extender el correspondiente decreto la comision que entendió en el mismo á que se refiere la providencia.

Respuesta al artículo comunicado en el número 92 de esta gazeta por D. F. R. D. T. sobre la creacion de los cuerpos de reserva.

Sr. D. F. R. = Amigo mio : segun el ropaje con que vmd. se presentó al público , qualquiera pensaria otra cosa ; pero si yo me llevé chasco esta vez , váyase por otros que no le habrán faltado á vmd. en la vida , y por el que se vá á llevar ahora mismo. Preguntaba vmd. , si no me engaño , qué miras llevaba el general Castaños y sus prosélitos en la formacion de los cuerpos de reserva , como circunstancia preparatoria para presentar al público algunas reflexiones sobre el asunto ; y esto no se lo preguntaba vmd. á él , sino al redactor de la gazeta y á mí. Uno y otro hemos contestado , segun vmd. ha visto , y mi contestacion , si no me olvido , fué : que los cuerpos de tropas provinciales ó de reserva eran de necesidad absoluta en todo sistema de guerra ; que la provincia los necesitaba para su tranquilidad , &c. , y que ni la milicia honrada , ni la alarma podian llenar bien el hueco que deben aquellos ocupar , desentendiéndome de determinar las miras ó intencion particular del general , como cosa imposible á quien no esté dotado de algun espíritu sobrenatural ó profético ; y aun por esto llamaba butezo á la pregunta de vmd. Ello mi discurso estará desatinadísimo , no lo negaré , porque no tengo vanidad , ni dexo de conocer y confesar que soy muy ignorante , pero ¿ qué diablos queria vmd. que se respondiese á una pregunta tan descabellada ? ¿ quién sino el mismo Castaños , ó el ojo de Dios que todo lo vé podrá saber lo que pasa dentro de sí mismo ? Si á vmd. le preguntan que es lo que está sucediendo en Filipinas hallándose en Santiago , ¿ qué dirá vmd. ? Qualquier hombre de razon me parece que dirá bien que es imposible contestar , y que para saberlo es preciso ir allá , ó averiguarlo por otros medios dando para ello el tiempo suficiente ; ¿ y será esto desatinar ? ¿ será no contestar al caso , porque no se determina lo que pasa en Filipinas ? Amigo , por esta calle no hay salida , pero á la vuelta la venden tiago.

Si me metí á hablar de milicia honrada y de alarma sin que vmd. se acordase de tales barahundas, fué por dos motivos, y voy decírselos á vmd. para que nó le quede este escozór, y no nos venga luego con otro pliego de papel á confundir el vellon con lo que es plata: el primero porque el único efugio que quedaba á qualquiera que no le conviniese la determinacion de formar cuerpos reglados de reserva, era decir que su objeto podría llenarse por aquellos, pues aun no falta quien les da alguna importancia; y el segundo porque verdaderamente se ha presentado vmd. con un disfraz nada favorable en la primera carta al editor de este periódico inserta en el número (no digó el número, porque si acaso me engaño, podré dar motivo á otra nueva réplica) y de luego á luego creí que ó bien fuese vmd. algun honrado miliciano de los farsantes que echan plantas, ó bien algun xefe de alarma, ó qualquiera otro de los muchos que se interesan en graduar de útil este absurdísimo galimatías, que ya toca en escandaloso quando se trata de una nacion que al cabo sostiene gloriosamente la guerra por cinco años con el tirano de la Europa y con los exércitos mas disciplinados y aguerridos de esta importante parte del mundo. Con que una vez que convenimos en lo principal; dexémos de bataolas que nada sirven, y cada uno á su oficio. Si vmd. no las tiene buenas con el general Castaños, allá se las avengan los dos: con el público no es justo que vmd. ni nadie se desahogue de sentimientos personales, la paciencia no está siempre en el bolsillo, ni tenemos el tiempo tan desocupado unos como otros: estos periódicos tienen otro objeto mas interesante y muy sagrado, qual es la utilidad pública; y á la verdad que me encanta ver alguna vez sus páginas ocupadas con el nombre de un humilde ciudadano que reclama justicia quando no se le hace, tal como Pedro Lopez; con la propuesta de algun plan económico que redunde en pro del bien comun, como de alojamientos (a), escuelas públicas, y administracion de la hacienda nacional, con sencillas exposiciones dirigidas á promover las grandes empresas, tal como la de socorrer á los prisioneros y sus familias, levantar y sostener exércitos y formar soldados que puedan unos y otros con propiedad llamarse tales, limpiar el país de desertores, vagos y ociosos por los medios mas conformes á nuestra Constitucion; y en fin con otro sin número de cosas que son dignas y piden imperiosamente la atencion de nuestro actual gobierno. Pero vamos á nuestro asunto:

(1.) Todos los vecinos honrados de Santiago, y mucho mas el ayuntamiento constitucional, á quien compete, deben mirar con la ma-

Dice vmd., y tiene razon (tambien es lo único que dice, porque en todo lo demas que dice nada dice), que *solo á los que tienen interés en ello les puede parecer bien la creacion de una reserva*. Ciertamente; y como el interés de este proyecto es general á toda la nacion, á toda ella le parecerá bien, porque coñoce que es una medida que asegura todos sus derechos, que sin ella falta el orden, la prontitud en el obedecimiento de sus resoluciones, la tranquilidad y seguridad del país, y otro cúmulo de ventajas que nadie desconoce á la vista de lo que actualmente está pasando en la misma provincia, de que resulta el estar el *ejército descuidado*, y no poder organizarlo en ninguna de sus partes: á esto debe atenderse pronto, pero difícilmente se conseguirá como se desea por falta de tropas regladas de reserva: tres ó quatro veces, ó cinco ó seis se formó ejército en Galicia, y nunca fué posible conservarlo en un estado regular, porque estando el país abandonado se vienen á discrecion los soldados á sus casas, entran en alarma, y quítame de aquí si puedes; recayendo luego toda la culpa en los gobernantes ó generales: en cada pueblo de la provincia nunca ha faltado una partida de cada regimiento ó cuerpo del ejército con distintos objetos, como custodia de enseres, conduccion de enfermos á varios hospitalés, substanciacion de causas, conduccion de algunos artículos de subsistencia que siempre llegan tarde y arrastro; y en estas idas y venidas los pueblos de la carretera sufren continuamente gabelas insoportables, alojamientos, raciones, bagages, y lo que se pega sin ninguno de estos pretextos: el ejército desmembrado considerablemente de su fuerza es preciso se conserve en inaccion; en fin, barullo y nada mas. Desengañémonos, amigo, el proyecto solo desagrada á desertores porque los pone en la precision de seguir la suerte del ejército, y á toda clase de vagos, porque les estrecha la licenciosa arbitrariedad con que sin oficio ni conocida profesion pasean por *tuti li mundi*, vendiendo en otro tiempo devocion en peregrinaciones, y ahora patriotismo, que es el santo del dia; ántes disfrazaban su petulancia ó tunantería con

por delicadeza el ramo de alojamientos. Un verdadero militar es seguramente muy acreedor á esta hospitalidad forzosa á que se constituyen por necesidad los pueblos, y en que el ciudadano hace sin duda uno de los mayores sacrificios; pero es muy doloroso que muchos vagamundos enmascarados con el ilustre traje que debe distinguir al militar del paisano, sobrecarguen y opriman mas y mas á esta clase en un punto tan delicado. Hay mucho de esto, sí; y cuenta, vecinos de Santiago, que es un militar quien os lo avisa.

esclavina y bordon, ahora con escarapela, sable, y una cartera con decretos en que estén las firmas de varios generales; porque solo así pueden alucinar á los incautos; así que no creo le quede á vmd. duda sobre el particular.

A la larguísima relacion que vmd. hace dirigida á probar que el general Castaños debia estar en un presidio, no me sería difícil responder con datos mas positivos que los que vmd. emplea; pero á mas de no ser del caso, ya he dicho á vmd. que necesito el tiempo para otras ocupaciones propias de mi deber, y mas interesantes que la presente; y este es el mayor chasco que vmd. se lleva, porque todo su empeño no es otro que vituperar, maldecir é insultar al benemérito Castaños, mientras el mio se reduce á probar sencillamente que la formación de cuerpos provinciales ó de reserva disciplinados é instruidos es muy conveniente, y aun de necesidad en las circunstancias en que nos hallamos, que sería una ventaja inestimable tenerlos ya creados y dispuestos á que se pudiese sacar de ellos el grandioso partido que es de esperar, y que así la nacion ó el gobierno no deben retardar un momento esta grande obra, cuyos resultados harán sin duda una considerable parte de la felicidad del pueblo gallego.

Pero tate... que es importuna esta providencia: es preciso ántes organizar el ejército en todas sus partes equilibrando su número á las fuerzas del país que lo ha de mantener; que disparete! y asegurar todos los medios de su subsistencia. Amigo, cada vez se acredita vmd. mas de no entender ni una palabra de estas cosas; y no será milagro, porque ¿qué entiende el burro de azafran? *T luego trátese de organizar la reserva.* ¡Bravo Sr. D. F.! A vmd. creo que lo mismo le importa empezar por la cola que por la cabeza: si le considerase á vmd. capaz de principiar á ser principiante de estas materias, era la ocasion mas bella para hacerle ver con principios constantes y sólidos el disparaton en que incurre; pero ya que estamos fuera de este caso, y porque conozco que las expresiones de vmd. no dexarán de alucinar á muchos por falta de conocimientos en el descuidado arte de la guerra, cuento al caso: pasaba yo no hace muchos dias por una aldea de esta inmediacion, y he visto que á la falda de un monte formaban los labradores un muro al rededor de una tierra en que por mas que he mirado no pude ver mas que malezas: me llevó la curiosidad á preguntarles con que objeto levantaban el muro sobre una tierra tan ingrata, y el dueño de la heredad que estaba presente no se detuvo á contestarme: señor mio, esta tierra cultivada dará buen fruto; pienso que sea una huerta de las mejores del lugar, y con estas miras la cer-

co, porque estando abierta de poco me servirá cultivarla y sembrarla. Me convenció la respuesta, callé y seguí mi camino; pero es lástima que el caso no le hubiese sucedido á vmd. por ver como se desquitaba el labrador quando vmd. le dixese segun sus principios que plantase primero la huerta y luego formase el muro. No hay remedio: la provincia sin muros fuertes y sólidos de tropa interior que se emplée constantemente en su seguridad, será siempre depredada y aniquilada por toda clase de enemigos.

Aquí levantaria la pluma porque me parece haber dicho lo bastante para que qualquiera que no esté preocupado conozca y confiese la razon, pero no puedo desentenderme de decir á vmd. lo que ya no niega nadie, porque muerto el perro se acabó la rábía, y es que el Sr. Abadía fué el primero que dió algun tono al 6.º ejército, y aunque no hay duda que ha sido escandaloso el trasiego de oficiales que vmd. nos dice, tampoco la hay en que este era indispensable para deshacer pandillas que ahora renacen por aquí á mas no poder, y porque no convenian ladrones entre gente honrada. Vmd. me comprende muy bien, y los lectores, por lo menos el mayor número lo mismo, con que renglon aparte.

El Sr. D. N. N., á lo que entiendo, es hombre de mucho calétre, buena vista, mejor oído, y un olfato que se las apuesta al mas guapo perro perdiguero; asi que podré dexar de su cuenta el favor con disfavor que vmd. se propasa á dispensarle en las últimas líneas del ingenioso aglomeramiento con que se esforzó á ocupar todo el primer pliego del num. 92 (no sé si me engaño) de esta gazeta. En fin, por no *desatinar* mas, no tiro aqui quatro cortes á la antigua usanza en desquite de los que vmd. me sacude en su *filosófico culto y delicado* discurso; y todo quanto vá dicho, si está, como supongo, *desatinado*, es porque mi capacidad no alcanza mas, sin que no obstante quiera por ahora aprender de vmd. porque me sucede en esta parte lo que á uno que nunca en su vida fue texedor, y sin embargo distingue perfectamente lo *bien tejido* de lo *enmarañado*. = De vmd. afectísimo J. M. = P. D. *Non vobis, sed reipublicæ.* Ciceron.

Sr. Redactor: En el número 68 de un periódico, que se intitula el Sensato, he visto un artículo por un D. T. F. que mas bien es un libelo infamatorio, que contextación á los dos artículos que he hecho insertar en los números 89 y 92 de la gazeta Marcial; por lo que ruego á vmd. se sirva insertar este en su periódico, á fin de que sepa el referido señor, los redactores del mal llamado Sensato, y quantos piensen de igual modo que el augusto Congreso Nacional sancionó la libertad de la imprenta, para que todos los ciudadanos puedan con la propagacion de sus ideas contribuir al bien de la nacion; ya sea teniendo á raya al desmesurado despotismo de los malos gobernantes, ó ya de otro qualquier modo que resulte en bien de la patria; y no para que charlatanes publiquen calumnias infames, que, desacreditando á la nacion, hagan á sus autores dignos del castigo de las leyes. Si señores, yo sería tan criminal como vmds. si les imitase; inventando defectos que realmente no tuviesen; pero, como soy incapaz de semejante baxeza los desprecio: satisfecho de que así los individuos del gobierno de esta provincia, de las demas en donde he estado, como los del augusto Congreso que me conocen, saben muy bien que lejos de padecer los defectos que la imprudencia de vmds. me imputan, he mostrado siempre la mayor aplicacion y desinterés; y que el supremo consejo de Regencia me tiene empleado en este reyno con un destino honroso de que hubiera resaltado mucho bien á la nacion, á no ser por las trabas que promueve la malicia. Si sobre el citado destino ó qualquiera otra cosa notaren vmds. en mí defecto que perjudique á la sociedad, pueden manifestármelo, y lejos de resentirme daré suficientes descargos que basten á satisfacer á todos; ó si quisieren vmds. impugnar con solidez qualquiera de los discursos que he hecho insertar en la indicada gazeta, contestaré segun el alcance de mis luces, y en los términos que permiten la razon y las leyes, quedando sumamente agradecido si fuesen capaces de mostrarme haber cometido algun error de entendimiento, pues jamás los cometí de voluntad; pero no contestaré á discursos que faltando al orden lógico en vez de razones contienen calumnias, y en lugar de argumentos insolencias que denigran á los que las publican, único efugio de los miserables que se hallan convencidos.

Ténganlo vmds. así entendido, y que quantos me honran con su lado no son capaces de burlarse ni aun del mas pobre é ignorante de su especie, como no lo es de variar sus fundados principios = F. R. de T.

Es muy aplicable á los que claman por contribucion y á los que de ella detestan, lo que dixo el otro al ver una familia alborotada: *todos riñen, y todos tienen razon. Tienen razon, y riñen con justicia los que piden dinero para mantener á los defensores de la patria, que perecen á centenares por nuestra desidia, abandono é indolencia. Claman, y elaman bien, porque si no contribuimos á la subsistencia de nuestros militares, hemos de sostener, y por fuerza, á los franceses, que á mas de ser nuestros enemigos y extranjeros, no se mantienen con poco, y las cargas sobre el pueblo sin distincion de personas, serán triplicadas si por nuestra desgracia llegasen á pisar nuestro suelo.*

Riñen con algun fundamento por no contribuir los que notan que los caudales públicos se quedan entre *músicos y danzantes*; ya porque los que los manejan son los primeros á cobrar sin exponerse á los peligros como los militares; ya porque los primeros y mas gobernantes no tienen actividad y energía para exígir cuentas de los que deben rendirlas, y en caso que resulten fraudes y malversaciones, hacer castigos exemplares.

Estando mandada establecer la contribucion extraordinaria de guerra, es de absoluta necesidad obedecer á la autoridad que así lo manda; por otra parte esta contribucion es muy factible, y no presenta tantas dificultades como algunos ven, porque sabemos por el Sr. marques de S. Esteban, que en Asturias se ha entablado ya la referida contribucion, que ascenderá á unos 7 ú 8 millones, y que al marques le tocará contribuir con 7 ú 80 rs. mensuales. ¿Por qué en Asturias y nó en Galicia se planteó la contribucion? Porque hay un Acevedo, que es el alma de aquella provincia, y no quiere dexarse llevar de las sugerencias del leon, que ruge por ver si halla ocasion para hacerse con la presa.

¿Cómo es posible que lleguen las contribuciones, si á mas de las causas expuestas en las anteriores gazetas sabemos que un intendente de Galicia, por exemplo, sin contar su sueldo, solo por el ramo de propios y arbitrios de

esta provincia recibe anualmente de 10 á 12⁰⁰ duros, ó lo que es lo mismo mas de 200⁰⁰ reales; y á la verdad que esto debe ser conforme lo cuento, porque acabo de saber por buena tinta que el intendente recogió por julio ú agosto la friolera de 17⁰⁰ reales de los propios de Santiago á razon, segun me dixeron, de un 16 por 100 del fondo de los mismos.

¿Quien contribuirá gustoso si en las relaciones impresas y fixadas en las esquinas observamos que en el año de 10 no entró en tesorería nada de noveno decimal, nada de escusado, nada de casas diezmeras? Pues en verdad que solo el noveno decimal, no habiendo mas de 3⁰⁰ curatos á 1⁰⁰ reales cada uno, debia producir sus 3 millones limpios; y las casas diezmeras sus 2 millones, que harian de 5 á 6 millones, contando con el escusado.

¿No deberémos pasmarnos que se diga que en el año de 1810 los *economatos* no produxeron sino 80⁰⁰ rs. quando consta que solo los del arzobispado de Santiago desde el de 800 acá siempre subieron de 700⁰⁰ reales? ¿Que se hace de este dinero? ¿Se lo lleva el arzobispo quizá? ¿Paga acaso sus contribuciones personales con el dinero de los *economatos*? Muy bien podrá ser; pero tambien sé que aun con este dinero no cubrió las contribuciones que debe pagar. ¿Y no dirémos que el gobierno es muy débil porque á los poderosos no despacha apremios fuertes y fuertísimos para que apronten lo adeudado? ¡Ah, tal es nuestra miseria que solo somos crueles y fanfarrones con los infelices y los pobres! Tengamos presente que á los arzobispos y obispos no los hizo tales nuestro Redentor para que fueran traficantes, ni publicanos, y el Gobierno entienda que por mis cuentas el arzobispo de Santiago desde el principio de su pontificado habrá recaudado solo de *economatos* sus 5 ó 6 millones, que no empleándolos en hacer mayorazgos para nadie, para nadie, para nadie, sino en servicio de los pobres y de los pobrísimos militares, de quienes dicen por ahí que defienden la Religión; pero en realidad

padecen y sufren por defender á los que se regalan y duermen en mullidas camas , envueltos en sábanas de fina olanda , contrastando cruelmente con el militar , que duerme al raso , que no come , ni calza , &c. , &c. , &c.

NOTICIAS.

Prats de Llasanes 4 de noviembre.—Los enemigos en número de 80 hombres acometieron ayer en Centellas y Hostalet á nuestras tropas , que los rechazaron bizarramente , cogiéndoles 2 piezas , y algunos prisioneros.

Alicante 11 de noviembre.—Por cartas de Areñs del Mar de 5 de noviembre sabemos que había días se estaba batiendo con los franceses todo el ejército español reunido entre Congost y Mollet.

El comandante Depablo participa de Luesia , en 23 de octubre , que desde el 16 al 19 del mismo permaneció emboscado , esperando á 400 vándalos que baxaban de Ayerbe ; sabiendo despues que pasaban para el mismo punto 400 infantes y 60 dragones , los acometió entre Sasa y Ayerbe á la bayoneta , matando 80 , hiriendo mas de 100 , y aprisionando 20 , ademas de 8 caballos con sus cargas.

Coruña 21 de diciembre.—Las cartas de Hamburgo , recibidas por Suecia , anuncian que en Fulda , en el nuevo reyno de Westfalia , se preparaba una revolucion del mismo género y fundada en el mismo pretexto que la que se malogró en París. El descubrimiento de ésta hizo abortar la otra. — Los negocios de Sicilia presentan mal aspecto. Cartas de Messina y de Palermo de 22 de octubre dicen que el príncipe hereditario está gravemente enfermo , siendo los médicos de opinion que ha sido envenenado.

El Sr. Lacy parece está nombrado comandante del reyno de Galicia , y comandante general de reserva.

Santiago. *El Dr. D. Manuel Barros , electo en segundo escrutinio para alcalde de esta ciudad , ha protestado del modo el mas solemne que no solo no es deudor á caudales públicos , sino que nunca tuvo comision alguna en que pudiese intervenir con manejo de dinero del ayuntamiento. Asi que queda resuelta en un todo mi duda propuesta (con la debida circunspeccion) en el núm. anterior de la gazeta sobre la eleccion que recayó en este Señor.*

Aviso. En el despacho de esta gazeta se halla de venta el núm. 8.º de la Inquisicion sin Máscara.